

...del discurso de la Escuela Libre de Derecho...

DISCURSO DEL PROFESOR DON JAIME DEL ARENAL FENOCHIO, PRONUNCIADO EN LA APERTURA DEL CURSO ESCOLAR 1997-1998, EL DÍA 25 DE AGOSTO

Señor Rector de la Escuela Libre de Derecho, licenciado Miguel Ángel Hernández Romo, Señores miembros de la Junta Directiva, Profesores y alumnos de nuestra Escuela, Amigos todos:

La Escuela Libre de Derecho ha cumplido 85 años de vida. El acontecimiento pareciera no tener nada de extraordinario; comprobaría una vez más el indefectible paso del tiempo sobre los hombres y sus instituciones. Sin embargo, en nuestro caso, haber llegado al octagésimo quinto aniversario supone, para quien conoce nuestra historia, no sólo un motivo de particular beneplácito sino de admiración. La Libre de Derecho de hoy es el resultado de una vida en ocasiones plácida pero en otras difícil. Nuestros fundadores, incluso, llegaron a cuestionar la viabilidad del proyecto estudiantil lanzado por un grupo de jóvenes viriles y confiados. La Escuela, se dijo, tal vez duraría lo que una temporada de lluvias; la del verano de 1912.

Hoy, han transcurrido 85 veranos y otras tantas temporadas de lluvia y la escuela sobrevive y crece: amplía sus terrenos, desborda su biblioteca, establece sus estudios de posgrado y se abre a la tecnología cibernética. A primera vista parece que durante los tres lustros que la separan de su primer centenario vivirá tranquila, confiada y segura. La Libre cumplirá cien años rodeada de todo su prestigio y con gran vitalidad, y esperamos, así sea, dentro de una nación plenamente democrática.

Sin embargo, no faltan en el horizonte señales que nos inquietan: común es oír entre algunos profesores críticas —algunas fundadas, otras definitivamente no, pero todas nacidas de su amor y preocupación por el futuro de nuestra escuela— sobre algunos aspectos que parecieran indicar que la Libre de Derecho comienza a quedarse a la zaga en el desenvolvimiento de la enseñanza del Derecho en nuestro país. Estoy convencido que muchas de estas críticas son resultado del proceso natural de comparación que ahora se puede dar respecto de otras instituciones de enseñanza jurídica: si en 1912 y durante cuatro décadas más sólo existieron dos escuelas de Derecho en la capital del país, hoy, un conteo preliminar arroja casi 42 escuelas, únicamente en el valle de México. Obviamente, ya no es posible pensar que el proyecto educativo planteado aquel año fundacional por nuestra Escuela sea el único ni el más convincente para miles de jóvenes que pretenden formarse como juristas. Otras alternativas e idearios encuentran lugar en otras tantas instituciones y esto está bien: nos habla de la pluralidad de ideas, propósitos y métodos que definen a una auténtica educación democrática. Sean por esto siempre bienvenidos otros planteamientos y cualesquiera propuestas en pro de la formación óptima de jurisconsultos mexicanos.

Por lo que a ella respecta, la Escuela Libre de Derecho ha decidido durante 85 años permanecer fiel a sus ideales y a su misión; con los mismos niveles de exigencia y de rigor que hoy tanto escandalizan a pedagogos de escritorio, a planificadores educativos, y a mercaderes de la enseñanza.

Yo diría que el éxito de nuestra escuela se basa en los siguientes *triunfos*, acordes todos con un ideario jamás traicionado.

—En efecto, la Libre marca el triunfo de la *educación auténticamente privada* en nuestro país; y al decir privada me refiero a que la Libre no reconoce ni acepta ningún tipo de vinculación o dependencia —más que la estrictamente administrativa y la que pudiera darse por motivos de gratitud— con el gobierno, sea éste federal o local. Frente a las tradicionales exigencias de un Estado rector y paternalista y ante una sociedad civil débil, esto resulta de por sí un hecho excepcional.

—Señala, asimismo, el triunfo de la *escuela laica*; ajena a toda iglesia y contraria a la difusión proselitista de cualquier creencia religiosa dentro de sus aulas, pero tolerante con todas.

—Demuestra el triunfo del *saber y la ciencia* sobre los intereses políticos. Nuestros alumnos vienen a formarse aquí como juristas independientes y libres.

Será de sus respectivas libertades personales dedicar otra parte de su tiempo a la vida política.

—Marca el triunfo de una educación entendida *no como negocio* y sin fines lucrativos. Sus cuotas son las más bajas que se cobran en el país por una institución privada de enseñanza superior de alto nivel, y sus maestros no reciben estipendio alguno por la función docente que desempeñan.

—Por último, la Escuela Libre de Derecho, manifiesta el triunfo de una enseñanza sustentada en los principios de *autoresponsabilidad* y *autoexigencia* del alumno. Aquí nadie fuerza a nadie a estudiar ni a guardar la disciplina indispensable para conseguir un ambiente propicio para el aprendizaje y para la reflexión. Ello depende del honor y del compromiso de cada alumno.

Estas cinco características hacen de la Libre —como todos sabemos— una institución muy original, sumamente peculiar y asombro de cuantos la conocen, nacionales o extranjeros. De aquí el origen de muchas de las críticas contra ella, nacidas unas de la ignorancia; otras de la incompreensión y, aún más, por desgracia, de la envidia.

Es necesario repetirlo una y otra vez; si la Libre quiere continuar viviendo con independencia debe ser leal a estos principios, que ninguna necesidad económica, ambición personal o de grupo pueden poner en peligro: Sana y respetuosa distancia frente al Estado y sus representantes; neutralidad y tolerancia ante las creencias religiosas de sus integrantes —maestros y alumnos—; rigor en la enseñanza y alto nivel de exigencia académica, responsabilidad del alumno y autonomía económica. Esta última, sin embargo, no supone transformar a la Libre en una escuela sólo para grupos económicamente favorecidos ni que esté dispuesta a abandonar el cobro de cuotas tradicional-

mente moderadas. Cualquier propósito de crecer a costa de este principio significará precisamente caer en lo que varias escuelas de Derecho privadas de este país han caído: sujetar el nivel de aprobación o reprobación de sus alumnos a imperativos presupuestales, llegando al extremo de fijar porcentajes de reprobados para no poner en riesgo la existencia económica de la institución. En ellas, la educación se transforma en negocio, y éste se salva, aunque la academia perezca.

Si nuestra Escuela sabe continuar siendo leal a estos principios a mí en lo personal no me preocupa que nazcan y proliferen otras escuelas de Derecho que oferten mejores instalaciones y novedosos, modernos y actualizados planes de estudio; muchos de ellos enfocados a atraer "clientes" en un proceso de competencia feroz que incluso hace uso de sofisticadas técnicas de la mercadotecnia, la publicidad y la mentira. La Libre no concibe a sus alumnos ni como clientes ni como consumidores; ni tiene por qué entrar a una competencia comercial donde lo que se disputa es el futuro alumno, simplemente porque no es negocio de nadie ni está al servicio de los intereses económicos de grupo alguno. Su propia *autoridad*, conseguida con el esfuerzo de más de ochenta generaciones de egresados, avala un prestigio que atrae a las nuevas generaciones de estudiantes cada año.

Si algún día la sociedad mexicana no sabe apreciar y comprender la grandeza de estos principios no por ello la Libre deberá transformarse. Vale más que cierre sus puertas: le quedaría cuando menos la satisfacción de haber cumplido lealmente con su misión por más de ocho décadas.

Pero más allá de esas preocupaciones por "ofertar" planes más actualizados o espacios físicos gratos y estéticos, a mí me preocupan otros asuntos de los cuales considero depende verdaderamente el futuro de nuestra Escuela. De ellos quiero hablar.

El primero ha sido varias veces señalado en momentos iguales a éste. Me refiero a la obligación que tenemos todos los profesores —sobre todo los más jóvenes— de difundir *las tradiciones y la historia* de la Escuela a los nuevos alumnos. No se nos olvide nunca que somos una comunidad integrada

por muertos y por vivos, y hoy por hoy, que nos van abandonando los maestros que abrevaron en los principios y en las esperanzas de sus maestros —los fundadores—, y que nos convertimos en los nuevos eslabones de una larga cadena de generaciones, somos responsables de enseñar a los nuevos alumnos qué es la Escuela, cuál ha sido su historia, cuáles sus principios y el nombre de quienes la fundaron, ayudaron a consolidarla y culminaron el esfuerzo de tantos juristas decididos a dar la batalla por el imperio del Derecho y de la libertad en este país. No podemos caer en la irresponsabilidad y en la ingratitud de olvidar nuestros orígenes ni a nuestros padres. Nos corresponde, por el contrario, enriquecer su legado y su ejemplo. Nuestra gratitud se debe demostrar con la sencilla tarea de conducir un mensaje que ni es nuevo ni lo inventamos nosotros.

A uno de estos eslabones —que nos abandonó este año y fue maestro de Historia General del Derecho por más de 35 años— en 1959 le correspondió pronunciar el discurso de bienvenida a los nuevos alumnos. Entonces, Íñigo Laviada afirmó:

"En la Escuela tenemos una responsabilidad contraída con nuestros brillantes antecesores y con nuestros desconocidos sucesores. Debemos conservar la tradición de trabajo, orden y de moralidad que nos legaron los antiguos profesores... Las generaciones pasadas y futuras formarán el tribunal que juzgará nuestra actuación"

Hasta aquí las palabras de quien fuera mi maestro. No se nos deben, no se nos pueden olvidar.

Pero debemos preguntarnos ahora: ¿somos acaso mejores profesores y juristas que nuestros maestros?, ¿estamos haciendo lo necesario para que nuestros alumnos nos superen, llegado su momento de sustituirnos en el foro o en la cátedra, tanto por su cultura, por su compromiso social y por su capacidad para resolver técnica y *éticamente* conflictos de justicia?

Un segundo problema se nos plantea. Ante una de las peores etapas por las que ha pasado el Derecho en México; frente a uno de los más bajos niveles alcanzados por la ciencia jurídica mexicana ¿podrá la Libre encabezar en los años siguientes un movimiento en pro de la renovación de la enseñanza del Derecho como lo hizo en 1912?; ¿tendrá la capacidad y la auto-

crítica suficientes para dejar a un lado una enseñanza anquilosada, fundada en la más desagradable exégesis y en la simple interpretación de códigos y de leyes?; ¿le será posible conducir a sus alumnos al conocimiento de las más avanzadas concepciones del Derecho sin tener que renunciar a lo valioso de las tradicionales?; ¿sabrán enseñarles a sacar todo el fruto a los riquísimos fondos de su biblioteca?; ¿podrá, en fin, liderar un proceso en favor de la elevación de la ciencia jurídica en México y entrar a examinar con profundidad y responsabilidad problemas tales como el de la indispensable e impostergable independencia judicial, el renacimiento y las posibilidades de la tónica jurídica, el examen de las diversas fuentes del Derecho, las limitaciones del positivismo legalista; el uso alternativo del Derecho, la visión prudencial del mismo; la extinción del monopolio jurídico por parte del Estado; el papel del Derecho en los procesos de integración comercial internacional; el final de la utopía ilustrada sobre el derecho penal y sobre el criminal; la dignidad del ser humano; la crisis del concepto de soberanía; el ascenso del iusnaturalismo histórico; la renovada relación entre ética y derecho (sobre todo en el espinoso y preocupante tema de la manipulación del genoma humano); la autonomía del jurista frente a la ley; la configuración de un orden jurídico verdaderamente democrático y por ende plural; las nuevas relaciones entre sociedad política y sociedad civil; o el reconocimiento y estudio de derechos tradicionales desconocidos desde que el Estado pretendió monopolizar la creación del Derecho? ¿Podremos hacer esto? ¿O seguiremos insistiendo en que la renovación de nuestra plan de estudios consiste sólo en incorporar la enseñanza de nuevas disciplinas jurídicas con el correspondiente examen de las leyes, los decretos y los reglamentos relativos, sin preocuparnos mayormente por enseñar a nuestros alumnos a resolver ante todo *conflictos humanos*? ¿No hemos sepultado al hombre y su sed de justicia con miles de decretos, textos legales, conceptos, definiciones y características?; ¿no hemos acaso hipotecado nuestra autonomía y nos hemos convertido en siervos del legislador?; ¿podremos en el futuro plantear y definir una auténtica *enseñanza humanista* del Derecho?; ¿tendremos la capacidad para sensi-

bilizar y responsabilizar a nuestros estudiantes ante el terrible drama de la desigualdad social y económica que padecemos los mexicanos? O, por el contrario, ¿sólo habremos de ver, con equivocada satisfacción, egresar de nuestras aulas a abogados soberbios sin la mínima responsabilidad social, cada vez más especializados en una determinada disciplina jurídica pero carentes de aquella humildad y de aquellos conocimientos, cualidades y valores que por siempre han definido la profesión del auténtico jurista?; ¿sabremos, en fin, equilibrar las exigencias actuales de la especialización con el indispensable bagaje de cultura, humildad y humanismo?

Por último, una preocupación mayor nos implica a todos. ¿En 85 años hemos hecho de México un país más justo?; ¿somos ahora una sociedad más justa que la de 1912?; ¿qué ha hecho la Libre para lograrla? ¿Acaso se puede negar que el reclamo de justicia ha venido de la selva y no por voz de los juristas?; ¿no hemos sido desplazados del diálogo por la justicia en este país?; ¿no son otros profesionistas los que se presentan más preocupados, conocedores y capaces para definir un orden más justo?; ¿hemos hecho todo lo posible por sensibilizar a nuestros estudiantes ante el terrible drama de la injusticia en México?

Si no podemos responder satisfactoriamente a estas preguntas debemos sentirnos avergonzados. Como profesionales del Derecho y de la justicia habremos fracasado. ¡Qué fácil caímos en las trampas del poder y de la ley!; ¡con qué facilidad olvidamos la tragedia jurídica de nuestro siglo XX: que al confundir al Derecho con la ley aquél se vuelve un mero instrumento del poder y no de la justicia!

Hoy, que ya ni siquiera entendemos a la ley como resultado de la razón sino de la voluntad, y lo que es peor, de una voluntad éticamente irresponsable, yo pregunto ¿Dónde quedó nuestra preocupación por esa justicia real, concreta, inmediata que exige la vida y dignidad de cada hombre y que no se deduce de un simple silogismo lógico, ni de la lectura y aplicación de una norma abstracta e impersonal?

Precisamente porque la respuesta no es clara quiero terminar trayendo a cuenta no las palabras de un jurista —hoy en-

mudecido— sino las de un poeta transformadas en canción. Queridos alumnos y colegas profesores, durante el transcurrir de sus estudios, de su trabajo profesional, y del ejercicio de nuestra misión docente “*Sólo le pido a Dios que la injusticia no nos sea indiferente*”.

Muchas gracias.